

las bases reguladoras para la concesión del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía, y la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, convoca el Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía» en su XIII Edición (BOJA núm. 62, de 30 de marzo de 2010).

De conformidad con lo establecido en la citada Orden, el Jurado elevó con fecha de 16 de julio de 2010 una propuesta de concesión de los premios a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la citada Orden de 23 de julio de 2008,

#### RESUELVE

Conceder los premios de la Decimotercera Edición del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía en sus distintas modalidades a las personas que a continuación se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.31.18.00.0924.48102.41F.0:

##### Primer Premio.

Se concede el Premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros), a doña María Eugenia Vilchez Viatoro, por su trabajo titulado «Respira», publicado en Radio Córdoba (Cadena Ser) el día 2 de junio de 2009.

##### Accésit. Prensa escrita.

Se concede el Premio, dotado con mil euros (1.000 euros), a doña Rocio Vázquez Muñoz y doña Elena Belén Martos Caro, por su trabajo titulado «La mayor concienciación de las familias eleva un 26% las donaciones de órganos», publicado en La Voz de Cádiz el día 4 de junio de 2009.

##### Accésit. Radio.

Se concede el Premio, dotado con mil euros (1.000 euros), a doña Elena Manzano Neyra, por su trabajo titulado «Trasplante por amor», emitido en Onda Cero Radio Sevilla el día 2 de noviembre de 2009.

##### Accésit. Televisión.

Se concede el Premio, dotado con mil euros (1.000 euros), a Onda Jerez Televisión, por su trabajo titulado «Al detalle: Trasplantes», emitido el día 17 de diciembre de 2009.

Sevilla, 1 de septiembre de 2010.- La Directora General, Áurea Bordons Ruiz.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 7 de septiembre de 2010, por la que se amplía el plazo para dictar y notificar las resoluciones de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 4 de mayo de 2010, que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.*

Mediante Orden de 4 de mayo de 2010, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2010.

El artículo 18, en su apartado 2, establece que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de las solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de la presentación de las mismas. Dado el carácter novedoso de esta subvención junto con la gran acogida del sector, el número de solicitudes presentadas ha excedido el esperado por lo que se hace inviable la resolución en el plazo establecido con los medios disponibles en la Administración.

El artículo 49 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias,

#### DISPONGO

Ampliar hasta el 27 de octubre de 2010, el plazo para resolver y notificar la resolución de solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 4 de mayo de 2010, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2010.

Sevilla, 7 de septiembre de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca